

Comentario

Presupuestos sensibles al género: la experiencia de República Dominicana

Bonó: Espacio de Acción y Reflexión
Santo Domingo, 29 de julio 2010

A cargo de María Jesús (Susi) Pola Zapico¹



Fotografía: José Manuel Moreno

Queremos felicitar al Centro de Estudios Juan Montalvo, por este 3er Aniversario del Observatorio de Políticas Sociales, y particularmente, agradecer la invitación para participar en la entrega de este trabajo, *Presupuestos Sensibles al Género: La Experiencia de Republica Dominicana*, orgullosa de que

1 Periodista dominicano. Articulista de opinión. Director de Prensa de Teleantillas.

compañeras cooperantes de Progressio, aquí en el Centro Montalvo y Bonó, hayan participado de este análisis.

El trabajo presentado por Apo, es una fuente nueva de datos que refiere la situación de la inversión nacional respecto a la inclusión del género en el proyecto democrático del país y es un esfuerzo especial para destacar necesidad de evaluar el impacto diferenciado en hombres y mujeres, para desmitificar la aparente neutralidad al género de la política fiscal.

El gasto público gasto e inversión pública social sensible al género, observado en el trabajo realizado, muestra el desbalance que existe en el referido a las mujeres y/o a la política de género gasto del país y alerta al Estado dominicano en este sentido.

Aunque estamos hablando presupuestos del gasto e inversión pública, en esta introducción alusiva, no voy a desaprovechar la oportunidad de contarles que, la economía feminista, cuando aparece como pensamiento en los años 70 –con los antecedentes del siglo XVIII- cuestiona el sesgo androcéntrico de la mayoría de las teorías económicas y trata de recuperar la economía no monetaria para el análisis. (Cuando esto sucede, es que comienzan a cambiar los conceptos de trabajo y producción y hasta el de reproducción y en el documento presentado, se mencionan experiencias de países del área).

Para algunas Economistas Feministas, las políticas de igualdad reivindicadas desde el trabajo, como “mismas oportunidades para hombres que para mujeres”, han fracasado porque se mantienen las discriminaciones: patronos prefieren despedir a mujeres que a hombres; mayores salarios en mismo puesto, para hombres; la protección del embarazo, etc.

Ellas proponen que las políticas de igualdad se empiecen a dar desde el hogar, con lo que la persona estaría en las mismas condiciones en las relaciones laborales, ya que tendrían las mismas responsabilidades en el plano privado: cuidar niños/as y personas adultas mayores y mantener el marco familiar en orden. Lo que implicaría la reorganización del mundo público: libertad auténtica de horarios laborales y de decisión de roles, no imposición de ellos.

Pero para llegar a esta reorganización, hay que identificar la invisibilidad de las

mujeres en las referencias de las teorías y recuperar el aporte económico de las mujeres a la reproducción, el trabajo doméstico con el trabajo fuera del hogar. Y para eso necesitamos un gasto nacional que apoye un cambio, lo que será poco posible sin trabajos como el presente.

Y en este sentido, este estudio *Presupuestos Sensibles al Género: La Experiencia de Republica Dominicana*, es muy importante porque visibiliza la poca inversión pública en institucionalizar la incorporación de políticas públicas de transversalización del género en todos los programas del Estado, una tarea permanentemente prorrogada.

El documento introduce con una buena referencia al género en concepto, características y enfoques históricos, y como nos movemos en un terreno socio culturalmente “resbaladizo”, por un lado y por el otro, la exposición de Apo fue completa, creo interesante que para empezar, puntualicemos acerca de la igualdad, la equidad y hasta “lo neutro”, como suele citarse “la imparcialidad” de los derechos y las normas enunciadas, cuando se trata de vindicar los derechos de las mujeres, y al final, dediquemos un par de minutos al enfoque nacional de género, asumido a partir de compromisos nacionales e internacionales.

En nuestra cultura, lo neutro es masculino, por lo tanto, el sujeto de igualdad es hombre, joven en edad, de producir, con características étnicas y raciales definidas, una neutralidad reduccionista y entre pares, que de no ser reflexionada, produce profundas discriminaciones y brechas de género.

La igualdad jamás puede ser “neutra”, porque refiere las mismas oportunidades socio culturales a personas que han sido tratadas diferentemente durante mucho tiempo de manera injusta, con mayor poder unas sobre otras.

El principio de igualdad de género, es esencial en la democracia porque se refiere a la humanidad entera y establece que hombres y mujeres somos iguales, sin que existan privilegios ni prerrogativas, está en nuestra Constitución y tiene que trascender a la enunciación y a la costumbre.

La equidad de género significa que mujeres y hombres, independientemente de sus diferencias biológicas, tienen derecho a acceder con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los mismos bienes y servicios de la sociedad,

así como a la toma de decisiones en los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar, con lo que nos obliga a dar más a quien menos tiene, para igualar.

(Existen acciones positivas desde la ley para poder aplicar estos principios del enfoque de derechos humanos).

Como construcción sociocultural, la división de poder de los géneros, es un imaginario social, que aprenderemos como “natural”, abarcando relaciones, valoraciones, comportamientos, actitudes, roles, posiciones, tareas y demás características que definen lo femenino y lo masculino en una sociedad y momento histórico determinado. Una vez aprendido esto, se mantiene en un reciclaje continuo a partir de las instituciones de la sociedad.

Cuando hablamos de perspectiva de Género, lo hacemos del abordaje teórico y metodológico para reconocer y analizar identidades y relaciones –especialmente de poder- entre mujeres y hombres, con lo que facilitamos el análisis crítico de las estructuras socioeconómicas y político – legales que dan lugar a estas identidades y relaciones, y que a su vez se ven influidas por ellas.

La perspectiva de equidad de género es una postura política aterrizada, que implica la formulación de propuestas y la realización de acciones que tiendan a romper la dominación femenina por la masculina y a construir sociedades igualitarias, lo que permite:

- La visualización de un sistema de relaciones del que formamos parte mujeres y hombres.
- Ubicación del ser mujeres y del ser hombres como una realidad histórica y cultural.
- La ruptura del esencialismo y la posibilidad de pensar en cambios a las configuraciones de género de nuestra sociedad.

En R. Dominicana, tenemos un enfoque de género asentado como mecanismo de aplicación de acuerdo al respeto de los derechos de las personas, en un documento llama Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género, PLANEG, 2007/2017, que establece siete líneas o temas de trabajo a realizar:

1. Promover la igualdad y equidad de género.
2. Garantizar todos los derechos de las mujeres y el pleno ejercicio de su ciudadanía.
3. Fortalecer el empoderamiento económico e impulsar la superación de la pobreza de las mujeres
4. Promover el liderazgo y la participación política y social de las mujeres en favor de la igualdad de género.
5. Favorecer el acceso y control de las mujeres a bienes y servicios de calidad.
6. Erradicar cualquier forma de violencia contra las mujeres en todo su ciclo de vida.
7. Promover la plena participación de las mujeres en la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

Como país, hemos firmado prácticamente todos los acuerdos internacionales en materia de género y avances para las mujeres y las ratificamos formalmente, sin embargo, se ha hecho bien difícil honrar estos compromisos y el Estado dominicano, muestra una resistencia permanente frente a este problema.

En 1945, la Organización de Naciones Unidas, se comprometió a trabajar en pos de la igualdad entre hombres y mujeres y recién 30 años después, se empezaron las Conferencias Mundiales sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer:

1. México (1975),
2. Copenhague (1980),
3. Nairobi (1985),
4. Beijing (1995) y
5. Nueva York (2000 y 2005).

1979 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, uno de los instrumentos más poderosos en la lucha por la igualdad de la mujer. La Convención, que ha sido denominada “la carta de los derechos humanos de la mujer”,

Otras reuniones importantes en cuanto a los contenidos tratados en favor de las mujeres son, entre otras:

En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena (1993) se declaró que los derechos de las mujeres constituían derechos humanos.

La Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, realizada en El Cairo (1994), propuso eliminar todas las formas discriminatorias contra las mujeres ayudándolas a establecer y realizar sus derechos, incluidos los relativos a la salud reproductiva y sexual y a eliminar la violencia contra las mujeres.

La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, de Belém do Pará - Brasil (1994) se refirió expresamente al acoso sexual como una forma de violencia en contra de las mujeres en el ámbito laboral.

Termino diciendo que el estudio *Presupuestos Sensibles al Género: La Experiencia de Republica Dominicana*, que hoy presenta el Centro Montalvo en el marco del 3er Aniversario del Observatorio de Políticas Sociales, no solo es oportuno, sino puntual para conmovir al Estado Dominicano a realizar un mayor gasto e inversión pública en la incorporación de la perspectiva del género a sus acciones.

El trabajo es montar un mundo en función de la vida real en el que, el mercado se adapte a la justicia social equitativa e igualitaria, donde las mujeres, en número la mitad, seamos reivindicadas en derechos y acciones.

¡Las dominicanas agradecemos el esfuerzo!